



SEGUNDO AVISO DE REMATE

LA DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUYBA, PROVINCIA GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA, EN NOMBRE DE LA LEY, HACE SABER:

Al público en general que por resolución de fecha 03 de mayo y 12 de junio de 2023 y 08 de abril de 2026, dictado dentro del proceso EJECUTIVO seguido por La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres RL. en contra de Juan Francisco Benítez Gauto, Juan Carlos Trujillo Flores y Mauricio Rodríguez Calizaya, ha señalado primera audiencia pública de subasta del bien inmueble propiedad de Juan Carlos Trujillo Flores (acción y derecho que le corresponde, 50%), **en fecha JUEVES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2026, A HORAS 10:00 a.m.**, con la rebaja del 20% de la base inicial, siendo a hora de \$us. 25.960,29 (Veinticinco mil novecientos sesenta con 29/100 Dólares Americanos), mismo que tiene las siguientes características:

Siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia, conforme al Art. 419 del Código Procesal Civil; se dispone:

Yacuiba, 03 de mayo de 2023.

VISTOS: Antecedentes del proceso, y; siendo el estado de la causa en ejecución de sentencia, conforme al Art. 419 del Código Procesal Civil; se dispone:

1. Proceder al remate en subasta pública del bien inmueble embargado a fs. 60-62 de obrados de propiedad de Juan Carlos Trujillo Flores (acción y derecho que le corresponde, 50%) dentro del bien inmueble registrado en Derechos Reales en la Matrícula N° 6041040001041, bajo Asientos A-1 y A-2 de 12-11-1999, bien que tiene las siguientes características, ubicado sobre calle La Paz de San José de Pocitos, colinda al Norte con Margarita Franco, al Sur con Julia Becerra, al Este con calle La Paz y al Oeste con Vicente Llanos, tiene un frente de 10 m. y un fondo de 25 m., haciendo una superficie de 250 m²., esto según informe de fs. 140 de obrados.

Subasta que será sobre la base del avalúo pericial en el monto de: \$us. 32.450,36 (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 36/100 Dólares Americanos.), monto que corresponde al 50% del valor del bien. Los postores podrán adjudicarse el bien objeto de remate, previo depósito del 20% de la base.

2. Se comisiona la realización de la misma a la Martillera Vanessa Torrico, a quien se la notificará y se remitirá el expediente con 24 horas de anticipación al verificativo de la audiencia. Oficina ubicada sobre calle San Pedro entre Santa Cruz y Comercio de esta ciudad.

3. Por Secretaría librese los formatos de aviso de remate para su consiguiente publicación de conformidad a lo dispuesto por el parágrafo III del Art. 411 del C.P.C., por una sola vez, con anticipación de cinco días a la fecha de remate en un órgano de prensa de circulación nacional. Debiendo además fijarse un aviso en el Tablero de la Casa Judicial.

4. A los efectos de hacer valer sus derechos notifíquese a los efectos del Art. 1249 -I del Código Civil, a la co-propietaria Josefa Medrano Chávez. (Debiendo la parte demandante coadyuvar a la notificación señalando el domicilio de ser conocidos de la co-propietaria antes nombrada.)

Notifíquese a las partes conforme al Art. 82 del C.P.C.

Al Orosí. Por adjunto la factura. **ANOTESE.**

En el Bien inmueble pesa los siguientes gravámenes:

En el **Asiento B-1** de fecha 17-11-2020, inscrito una Anotación Preventiva por Bs.48.715,97 a favor de Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Martín de Porres RL. Para mayor información pueden apersonarse a la Secretaría del Juzgado Público Civil y Comercial Primero de Yacuiba, ubicado sobre la calle Comercio entre Juan XXIII y San Pedro.

Yacuiba, 12 de junio de 2023

I. Se señala segunda audiencia de remate con la rebaja del 20% de la base.

II. En lo demás, se estará a lo dispuesto a fs. 148 de obrados.

Yacuiba, 08 de abril de 2026

Conforme a lo solicitado en memoriales de fs. 262 y 263 de obrados, se dispone señalar nueva fecha de Audiencia de remate para el DÍA JUEVES 30 de ABRIL DE 2026 A HORAS 10:00 a.m.

En lo demás se estará a lo dispuesto en las resoluciones de fs. 148 y 160 vlt. de obrados.

Al Orosí 1.- Se tiene presente el cambio de abogado patrocinante, teniéndose por apersonada a la Abog. Karla Fernanda Medellín.

Al Orosí 2.- Por señalado el domicilio procesal y se tendrá presente el número de celular referido, debiendo la parte tener presente lo dispuesto en los arts. 82, 83 y 84 del C.P.C.

SELLADO Y FDO. DRA. JULIA ESTELA ALFARO ARMELLA JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE YACUYBA, ANTE MI SELLADO Y FDO. SECRETARIA ROSA LOPEZ ARAMAYO.

ES CUANTO SE HACE CONOCER. - CERTIFICO

Yacuiba, 22 de abril de 2026

Rosa López Aramayo
SECRETARIA DEL JUZGADO
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL I
YACUYBA